



## Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0009 -2025-UNTRM/CU

Chachapoyas, 107 ENE 2025

### VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° I de Consejo Universitario, de fecha 07 de enero de 2025; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que el Estatuto Institucional vigente establece "*La UNTRM se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido a la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, el presente estatuto y sus reglamentos correspondientes*";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 518-2024-UNTRM/CU, de fecha 11 de junio de 2024, se resuelve en el Artículo Segundo.- Contratar a la ganadora del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Tercera Convocatoria 2024, a partir del 12 de junio de 2024, hasta la reincorporación del Titular de la plaza, de acuerdo al siguiente detalle: Dra. Veronica Zuta Chamoli, Plaza: 1, Tipo de Contrato Docente: Principal TC, Escuela Profesional: Ingeniería en Agronegocios, Facultad: Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología;

Que mediante Solicitud S/N, de fecha 30 de diciembre de 2024, la Dra. Veronica Zuta Chamoli, presenta al señor Rector, su renuncia a la plaza de Contrato de Docente de Pregrado por Suplencia Temporal, en la Categoría de Principal a Tiempo Completo, de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 de enero de 2025; asimismo, solicita se le exonere del plazo previsto de 30 días, que establece el artículo 18 de la Ley 31152;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el Artículo 17. *Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 07 de enero de 2025, acordó aceptar la renuncia formulada por la Dra. Veronica Zuta Chamoli, a la plaza de Contrato de Docente de Pregrado por Suplencia Temporal, en la Categoría de Principal a Tiempo Completo, de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2025;



## Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0009 -2025-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario; y considerando que con Resolución Rectoral N° 368-2024-UNTRM/R, de fecha 31 de diciembre de 2024, se encarga el despacho de Secretaría General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz – servidora civil de esta Casa Superior de Estudios, los días 2, 3, 6 y 7 de enero de 2025, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular; así como contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia formulada por la **Dra. VERONICA ZUTA CHAMOLI**, a la plaza de Contrato de Docente de Pregrado por Suplencia Temporal, en la Categoría de Principal a Tiempo Completo, de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Unidad de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación a lo aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg/ Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R  
RAS/SG  
Chmv